

SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA RENOVACIÓN DE LA MISMA

(PROFESORES ASOCIADOS Y PDI SUSCEPTIBLE DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD)

La Orden PRE/672/2018, de 23 de mayo, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, por la que se regula el procedimiento de autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas o privadas al personal comprendido en el ámbito de aplicación del Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 21/06/2018), establece que:

- El procedimiento se inicia a [solicitud del interesado](#), que debe contener los datos señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas»
- [La solicitud debe presentarse de forma electrónica](#) cumplimentando el modelo normalizado Anexo I, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:
(<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181053840/Tramite/1234256367674/Tramite>)

A continuación, se indica de forma resumida el procedimiento y los requerimientos técnicos necesarios para que el interesado, como parte responsable del mismo, pueda tramitar tanto la solicitud inicial, como la declaración responsable para renovar la autorización de compatibilidad:

1. Como primer requisito, el interesado ha de disponer de un [certificado digital o DNle](#), que tendrá instalado en el equipo informático, así como la aplicación [AutoFirma](#):
https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100/1284386354238/_/_/_

2. ¿Cómo tengo que [solicitar la compatibilidad por primera vez](#) y qué documentación he de presentar?

En la página:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181053840/Tramite/1234256367674/Tramite>

[Tramitación electrónica>Solicitud>Acceder](#)

Como todos los trámites electrónicos de la JCyL, consta de cuatro fases:

- a) Fase de pre visualización que aparece al enviar el formulario en cuestión.
- b) Fase de firma (con firma digital o DNle) instalado en el equipo.
- c) Fase de anexo de documentos. A esta solicitud hay que adjuntar, obligatoriamente, copia de la [liquidación de la tasa](#), cuyo formulario puede descargarse en la página web anterior y, en su caso, los documentos a que hace referencia el artículo 4 de la Orden PRE/672/2018:
<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2018/06/21/pdf/BOCYL-D-21062018-1.pdf>
- d) Fase de registro

Si el procedimiento se ha efectuado correctamente, la aplicación nos mostrará un resumen que consta del recibo de presentación y una copia de la propia solicitud con los códigos de verificación correspondientes (esta copia ha de imprimirse y enviar por email para el control del Servicio de PDI a la cuenta: transi@usal.es).

3. ¿Cómo tengo que renovar la compatibilidad para el siguiente curso académico, siempre que no hayan cambiado las circunstancias de los puestos objeto de compatibilidad?

En la página:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181053840/Tramite/1234256367674/Tramite>

Tramitación electrónica>Solicitud de presentación de Declaración Responsable>Acceder
Siguiendo las mismas fases que en el procedimiento anterior, en el tercer paso del procedimiento hay que adjuntar el **ANEXO IV: Declaración responsable**, que previamente hay que generar en PDF con la firma del interesado; este Anexo puede descargarse en:

Descargas>ANEXO IV: Declaración responsable>Descargar

- PARA LA RENOVACIÓN DE COMPATIBILIDAD NO HAY QUE PAGAR TASA

EN RESUMEN:

- Los interesados han de tener instalado en el equipo informático el **Certificado Digital o DNIe** y la aplicación **AutoFirma**.
- Tramitar, desde la Sede Electrónica de la Junta de Castilla y León (Tramitación electrónica) la solicitud inicial de autorización de compatibilidad (punto 2 del presente documento), o la renovación de la misma (punto 3 del documento).
- Presentar copia, vía correo electrónico (transi@usal.es), copia de la propia solicitud, una vez tramitada, para el control de PDI.
- Se recomienda utilizar el navegador Explorer y realizar el procedimiento desde un equipo PC.
- PARA CUALQUIER INCIDENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, LLAMAR AL TELÉFONO 012 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Servicio de Personal Docente e Investigador
SECCIÓN DE PDI CONTRATADO



RESUMEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1. Información de registro electrónico

Oficina: **Registro Electrónico**
Número de registro: **20189000982010**
Fecha y hora de registro: **03/07/2018 11:23:41**
Destino: **0000041206 - VICECONSEJERIA DE FUNCION
PUBLICA Y GOBIERNO ABIERTO**

2. Información del firmante

Nombre/Razón social:
NIF/CIF:

3. Información de la solicitud

Identificador: **1P0ASRVBB1YLF**
Asunto: **SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE
DECLARACIÓN RESPONSABLE**
Nombre de fichero: **pdf**

4. Información sobre los documentos anexados

Identificador	Nombre de fichero
1. 127RLJ1BJO7Y8	ANEXO IV.pdf

Se puede obtener una copia de cualquiera de estos documentos accediendo a la dirección <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos> y suministrando el identificador del documento.

5. Información adicional

6. Diligencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el correspondiente recibo acreditativo de los documentos presentados. De acuerdo con el art. 31. 2b) de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo fijado en días inhábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.